

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas y de la Oficina Nacional de Contrataciones, en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca del Decreto 728/2022 que beneficia de manera directa a las cooperativas de trabajo que dependen de los movimientos sociales oficialistas, al otorgarles el 30 por ciento "de la Obra Pública Nacional bajo la modalidad de contratación que corresponda, en la realización de obras de hasta \$300.000.000"**, además que explique sobre las siguientes cuestiones:

- 1- Detalle los controles a llevar adelante, para verificar los trabajos que realizarán las cooperativas de trabajo.
- 2- Informe qué tipo de trabajos realizarán dichas cooperativas.
- 3- Explique cómo se evaluarán los antecedentes de las cooperativas y de las personas que realizarán las tareas.
- 4- Informe si esas cooperativas tendrán proceso licitatorio y cómo será el proceso de adjudicación a las mismas.
- 5- En relación al 30%. Explique cuál será el criterio de selección de las obras a adjudicar.

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

COFIRMANTES: 1. Cristian Ritondo. 2. Gustavo Hein. 3. Marilu Quiroz. 4. Ingrid Jetter. 5. Germana Figueroa Casas. 6. Alfredo Schiavoni. 7. Gerardo Milman. 8. Rogelio Frigerio. 9. Dina Rezinovzky. 10. Federico Angelini. 11. Waldo Wolff. 12. Laura Rodríguez Machado. 13. Virginia Cornejo.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El fin del presente proyecto de Resolución es solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas y de la Oficina Nacional de Contrataciones, en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, acerca del Decreto que beneficia 728/2022 de manera directa a las cooperativas de trabajo que dependen de los movimientos sociales oficialistas, al otorgarles el 30 por ciento “de la Obra Pública Nacional bajo la modalidad de contratación que corresponda, en la realización de obras de hasta \$300.000.000”.

En tanto, en su artículo 4° establece: *-Promuévese en favor de las Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular el otorgamiento del TREINTA POR CIENTO (30 %) de la Obra Pública Nacional bajo la modalidad de contratación que corresponda, en la realización de obras de hasta PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000), monto que será actualizado conforme lo disponga la autoridad de aplicación, y tomando como indicativas las especialidades de dichas Cooperativas. En todos los casos la obra se realizará bajo la modalidad de contratación que corresponda.*

El beneficio era reclamado desde hacía meses por los principales dirigentes populares que son funcionarios en varios ministerios, como el de Desarrollo Social y Trabajo.

En los fundamentos se destaca que “es fundamental para el Gobierno Nacional impulsar políticas que generen empleo genuino, para lo cual es necesario adoptar medidas para atender y prevenir la vulnerabilidad laboral, cuyas consecuencias más visibles son, entre otras, la indigencia, la pobreza y la exclusión social.

“El decreto es una forma de dar vuelta la página de los planes y transformarlos en trabajo genuino. Se fortalece los esquemas que tienen que ver con la entrega de maquinarias y herramientas que otorga el ministerio de Desarrollo Social y empleo vinculado con la

obra pública de pequeña escala que no requieren grandes maquinarias”, explica a este medio Menéndez y detalla que las cooperativas sociales accederán a “obras pequeñas que tienen que ver con refaccionar edificios públicos, la urbanización de barrios, trabajos albañilería, de alcantarillado”.

El decreto no aclara que tipo de controles existirán sobre los trabajos que se realizarán bajo esta contratación que se abonarán con fondos públicos, ni quien evaluará los antecedentes de las cooperativas de trabajo ni de quienes realizarán las tareas.

Los movimientos sociales, la mayoría de ellos enrolados a la Unión Trabajadores de la Economía Popular (UTEP), cuyo secretario general es Esteban “Gringo” Castro, obtuvieron un segundo logro. El artículo quinto del decreto le ordena a la Oficina Nacional de Contrataciones “incorporar en los pliegos de bases y condiciones generales, un margen de preferencia para los oferentes en cuya nómina se acredite un mínimo del cinco por ciento de trabajadores vinculados o trabajadoras vinculadas al Programa ‘Puente de Empleo’”.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

Fuente: [Alberto Fernández asigna a los movimientos sociales oficialistas el 30% de toda la obra pública que no supere los \\$300 millones - Infobae](#)

COFIRMANTES: 1. Cristian Ritondo. 2. Gustavo Hein. 3. Marilu Quiroz. 4. Ingrid Jetter. 5. Germana Figueroa Casas. 6. Alfredo Schiavoni. 7. Gerardo Milman. 8. Rogelio Frigerio. 9. Dina Rezinovzky. 10. Federico Angelini. 11. Waldo Wolff. 12. Laura Rodríguez Machado. 13. Virginia Cornejo.